

# JOSÉ ALEJANDRO BUSTAMANTE BUSTILLO, MINERO DE PACHUCA

María del Carmen VELÁZQUEZ  
*El Colegio de México*

JOSÉ ALEJANDRO BUSTAMANTE fue un rico minero de Pachuca a quien mencionan varios autores que se han ocupado de la historia de la minería en México.

David A. Brading<sup>1</sup> alude a él como dueño de las minas de la Veta Vizcaína en la jurisdicción de Pachuca y como socio de una compañía formada con otros mineros de esa región. Modesto Bargalló<sup>2</sup> lo considera excelente minero, aunque no dice por qué y Santiago Ramírez<sup>3</sup> asienta que junto con Pedro Romero de Terreros emprendió la apertura del socavón de Azoyatla en la sierra de Pachuca para ventilar y desaguar las minas que allí se trabajaban.

Salvo un documento relativo al conde de Regla que Brading consultó en el Archivo General de Indias (México 2251), así como una referencia del mismo autor a José Antonio Villaseñor y Sánchez (*Respuesta que . . . a favor de la real hacienda . . .*, México, 1742), las noticias sobre Bustamante nos llegan por alusiones que a él hace Francisco Javier Gamboa en sus *Comentarios a las ordenanzas de minas*,<sup>4</sup> de donde las han tomado los autores citados.

<sup>1</sup> *Miners and merchants in Bourbon Mexico — 1763-1810*, Cambridge, University Press, 1971, pp. 160 y 183-184.

<sup>2</sup> *La minería y la metalurgia en la América española durante la época colonial*, México, Fondo de Cultura Económica, 1955, p. 285.

<sup>3</sup> *Noticia histórica de la riqueza minera de México y de su actual estado de explotación*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1884, pp. 626-627.

<sup>4</sup> México, reimpresso por Díaz de León y White, 1874 (en adelante se citará: *Comentarios*).

Una reputación fincada en referencias de un solo autor puede resultar controvertible, pero parece que no es éste el caso y que Bustamante fue en verdad un minero entendido, rico y emprendedor. Es muestra de sus conocimientos y opiniones un largo escrito que él firma y que lleva por título: *1748 — Representación echa al exmo. señor don Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, virrey de esta Nueva España por don José Alejandro de Bustamante, sobre la fundación de una compañía general de minas, para aumento de la real hacienda y alivio común de todo el reyno.*<sup>5</sup>

Esta *Representación* es un alegato para propiciar la fundación de una compañía de minas, como ya lo indica el título y con ese objeto la escribió Bustamante para el virrey Revillagigedo (1746-1755). Su valor histórico es el de ser una constancia, un testimonio bien comprensivo de cómo se entendía la minería y de su importancia y estado en la primera mitad del siglo XVIII.

En su escrito Bustamante empieza por hacer su presentación personal al virrey, quien no tenía mucho de haber llegado al virreinato. Le advierte que él, como experimentado minero del real y minas de Pachuca, por lo que había oído a otros mineros, leído y observado, creía poder explicarle con certeza cuál era el motivo de la “perdición y lastimoso abandono” de las minas del reino y el remedio que se podía poner a esa situación. Le anuncia enseguida la forma en que va a hacer la explicación. De los sesenta y nueve incisos de que consta la *Representación*, los primeros quince, *A*), están dedicados a explicar qué cosa son las minas y la importancia que los metales tienen para España y Nueva España. Los siguientes treinta y cinco (16 a 50), *B*), a describir el trabajo de las minas y las dificultades o tropiezos que se tienen que vencer para hacerlas rendir, y los últimos diez y nueve, *C*), a justificar y promover la aceptación del

<sup>5</sup> México. Palacio de Minería, Acervo Histórico (en adelante se citará: P.M.A.H.), no. 8530.

remedio que él propone para asegurar y hacer prosperar la riqueza minera.

Una primera lectura de este texto ya proporciona muchas noticias interesantes, que son las que aquí se siguen. Seguramente que el especialista encontraría, por ejemplo, en el estilo del autor, en sus cuentas, en sus ideas, mucha información esclarecedora de la historia colonial.

Bustamante dice que:

A).— Así como a otras provincias y reinos les tocó tener lana o lino o especiería o industria textil, el autor de la naturaleza determinó que a la Nueva España le tocara tener minas. Por tanto eran los minerales, esto es, el oro y la plata, el medio por el cual este reino entraba en tratos con el resto de las provincias españolas. A eso se seguía que siendo los metales preciosos y otros necesarios al mantenimiento de la vida y al universal comercio de todo el mundo, los reyes españoles de todos los tiempos hubieran recomendado con insistencia el cuidado de las minas de Nueva España.

A pesar de su gran importancia, la minería y los mineros eran vistos con grandes reservas. Comparada la minería con el comercio, que gozaba de gran crédito, y con la agricultura, que no lo disfrutaba en tan alto grado, en la minería sólo se veía descrédito y ruina y si un individuo se matriculaba de minero, desde ese día se le tenía por loco. Sin embargo, protestaba Bustamante, si para quitarse el sambenito de locos, los mineros abandonaran y pararan sus minas “lo perdían todos los mercaderes, labradores y demás profesores de los otros ejercicios, pues de nada le sirvieran sus almacenes y trojes faltando la moneda para comprarles. ¿Qué retorno habíamos de dar a quienes nos trajeran caldos, lienzos, paños, tejidos y demás menesteres necesarios si no tuviéramos plata? Porque el reyno ya se ve que no produce otros frutos a reserva del muy corto de la grana, purga, corambre y añil: luego por precisión se acabarán los comercios y se destruiría el reyno, faltándole a su majestad el imponderable crece [sic] de sus quintos: fuera inútil la venida de los azogues y finalizarán todos los ramos y asientos reales, o habíamos de

coger otro modo de vivir y comerciar haciéndonos más industriosos, pero menos regalados (inciso 6)". Por tanto, asienta Bustamante, conviene a todas luces el incremento del beneficio de las minas: al rey porque recaudaría mayores impuestos, por diezmos de plata, señoreaje y azogue, fábrica de moneda y por fletes en la conducción de metales a España y, habiendo abundancia para el rey, la habría también para los vasallos. No era novedad lo que él decía: explica que en 1697 dijeron lo mismo al rey los oficiales reales en un informe muy minucioso apoyado en cuentas de un quinquenio. Pero no obstante la evidencia de que era el ramo de minería el que podía producir las mayores utilidades al rey y a la causa pública, en Nueva España el minero era muy mal visto. Lo cual era absurdo, pues todos los individuos del reino tenían que ver con la minería: los mercaderes y labradores porque eran a la vez los dueños de los bancos de plata que proporcionaban los avíos a los mineros. Otros había que no querían dar la cara, pero que sí participaban en la minería, aviando a los mineros con mucho riesgo, porque en lugar de vigilar el empleo de su dinero abiertamente, para no darse a conocer, se fiaban de lo que el minero les decía y cuando el negocio iba mal se enteraban cuando ya no era posible poner ningún remedio. "Otros [decía] finalmente no son mineros descubiertos ni tapados, antes bien clara y abiertamente detestan de la minería, pero éstos son regularmente los mayores y más continuos profesores de ella, porque aunque les parece que se quedan contenidos en el régimen de su comercio, no advierten que a cuantos avían con géneros para tierra adentro dependen de los mineros y que de éstos se origina la buena o mala correspondencia de sus dependencias. De modo que por un lado o por otro, huyendo todos de la minería por su mala fama, vienen insensiblemente a caer en ella; pero con la diferencia de que los más bien logrados son los que más al descubierto dan sus géneros o caudal para que se les pague con aquel premio regular de platas observado en los minerales como vemos en los bancos de plata destinados a este fin (inciso 11)."

No solamente había incertidumbre y pérdida en la minería por entrar a ella solapadamente. Bustamante llama la atención del virrey al hecho de que cuando unos minerales se trabajan otros se abandonan, "o por que los fondos que ha habido en los bancos de plata de esta ciudad que se han destinado al avío de las minas ha sido tan escasos (respecto de lo que ellas necesitan) que pudiendo mantener a cuatro o seis, se han quedado las demás sin este alivio, o porque la mala correspondencia que ocasiona el lastimoso sistema de la minería los retraiga de aviarlos, o por otras muchas razones... pero que sea por una o por otra parte, o por todas juntas, ello es cierto que nunca se ha verificado el que se trabajen a un mismo tiempo, no digo todos los minerales (por que el reyno ni ha tenido ni al presente tiene proporción a este proyecto), sino que en un mismo mineral se trabajen muchas minas, porque si en un año se trabajan unas o otras que se proporcionan, en el siguiente ya se desampararon y se pasan a trabajar otras por diferentes o por unos propios sugetos (inciso 13)". En fin, que se podría sacar lo de seis años en dos si se trabajaran a un mismo tiempo todas las minas de una misma veta y así el trabajo del desagüe se facilitaría, pues se haría por varios mineros en lugar de por uno solo.

*B).*— Una vez que Bustamante ha explicado al virrey cuál es el ser de las minas, esto es, la naturaleza económica de las minas y lo que pueden producir, pasa a señalar "los gravísimos males o accidentes" que padecen. Los considera de tres clases: 1) la dificultad natural que las minas tienen en sí mismas; 2) la que tienen ocasionada por sus operarios, y por último, 3) la que tienen por parte de sus mismos dueños.

1) Es muy difícil el arte de la minería, dice Bustamante. Se tiene que practicar a la escasa luz de una vela, en la estrechez del interior de la mina, en donde la vista y el tacto, tan necesarios a la labor, se entorpecen precisamente por la oscuridad y más aún cuando el operario está metido dentro de agua o ésta le está cayendo encima, no pocas veces con

peligro inminente de su vida, “y sobre todo al mando y gobierno de gente inculca y los más días distinta una de otra (inciso 17)”. A propósito de esta descripción que hace Bustamante, es de recordar la mala fama que desde la antigüedad tenía el trabajo en las minas: peligroso, duro, de castigo, hecho por esclavos. A esa general imagen agrega Bustamante las características del trabajo en las minas mexicanas, unas veces situadas en tierras durísimas, en donde no había pólvora, fierro ni acero que bastara para abrir brecha; otras en tierra de tepetate, blandísima, que había que sacar de la mina a gran costo. Pero no era ni una ni otra clase de mina lo que resultaba más penoso para el minero sino el que de antemano no se pudiera prever lo que habría de encontrarse y por tanto no había forma de presupuestar los gastos.

La inundación de las minas le parecía a Bustamante el mayor contratiempo al que se enfrentaba el minero, pues “mientras más hondas más pasan las aguas por su profundidad, más tardan para salir por su distancia y más abundan para dañar por sus mayores veneros (inciso 19)”. La “solución especulativa” que se podía proponer para evitar inundaciones era aumentar la maquinaria de desagüe (“instrumentos”): conforme creciera el peso del agua o aparecieran veneros, se profundizaría en la mina, pero ésta, que parecería la solución lógica, podría ser la ruina del minero, porque a lo mejor se gastaban mil pesos en desaguar y sólo se sacaban quinientos de metal. Teóricamente (la “solución especulativa”) el problema del desagüe tenía solución, sólo que la práctica demostraba otra cosa. Allí estaba, por ejemplo, “el arte maquinaria que por dirección de don Isidro Rodríguez de la Madrid se condujo a su costa de Inglaterra, a quien [sic] se le atribuye tal potencia que es capaz de desaguar un real de minas entero; satisfago lo primero con que todavía no se ha visto la operación y lo segundo con que, aun concediéndola tan cierta como se dice, necesita para su construcción, conducción, postura y manutención a lo menos cien mil pesos, por ser su primera circunstancia la de tiros perpendiculares que siempre son muy costosos y dilatados, y

esta cantidad no hay minero que la tenga, cuando todos mendigan aun los avíos precisos, ni es fácil que el hombre que los tuviere se atreva a correr un albur tan grueso, cuando se sabe la variedad de leyes que muestran las minas y que muchas veces desaguadas, no se encuentra lo que se discurre y no pocas aun lo que antes se dejó o vio en ellas (inciso 21)".

La variedad de leyes que tienen los metales que se sacan de las minas contribuía a la dificultad de prever los costos, dice Bustamante, "porque si se supiera la ley cierta de los metales de cada mina o la cantidad que habían de producir sus labores ya pudiera cualquier minero ajustar sus cuentas y restar de los provechos el costo, pero siendo las minas el más propio simbolo de la inconstancia y no verificándose permanencia ni en la cantidad, ni en la calidad, ni aun muchas veces en los beneficios de unos mismos metales, queda siempre seguro el gasto de los desagües y muy contingente el desquite de los costos (inciso 22)". Éstas eran las principales dificultades que tenía que vencer el minero para sacar el metal de la mina. A ellas se sumaban las que ocasionaba el beneficio del metal, originadas casi todas por la falta de inteligencia en el arte de la minería.

2) Los trastornos que causaban los operarios eran muy variados y se hacían más gravosos por ser grande el número de trabajadores que se necesitaban. Éstos eran "guardaminas, rayadores, veladores, porteros, herreros, cavallerizeros, cajones, malacateros, atecas, capitanes, barreteros, peonés, ademadores, ayudantes, faeneros y otros varios, en que según la bonanza o borrasca de las minas, crece o mengua el número de los individuos de cada especie, habiendo algunas que ocupan doscientos y trescientos hombres y como quiera que lo mismo se trabaja de noche que de día y que regularmente los operarios que trabajan uno no trabajan otro y que toda es por lo común gente de baja esfera, de ningún cuidado y de muy malas propiedades, lejos de tener temor y mucho más de agradecimiento, de aquí nace ser tan duro y penoso el ejercicio de parte de ellos y ser tantas las dificultades cuantos ellos son en número necesarios; pero principalmente

se reducen a otras tres, que son la falta que las minas experimentan de los precisos [operarios], la ninguna inteligencia de lo que tratan y los muchos hurtos que cometen (inciso 23)".

Y pasa a explicar Bustamante: obtener suficiente mano de obra es la primera dificultad del minero. Al más leve rumor de que la veta está perdida o acabada, ni quien se presente a trabajar. Lo mismo pasa si se sabe que la mina está inundada, pues "siendo recio el ejercicio y habiendo de trabajar como forzados en él, naturalmente lo huyen (inciso 24)". La manera como se obtienen operarios es cara y difícil. En lugar de facilitar el reclutamiento, ese procedimiento lo entorpece, con el resultado de convertirse la adquisición de mano de obra en un obstáculo, tan contrario a la fácil explotación de la mina, como la falta de metal, la dureza de la roca o el agua en las galerías. Y esta manera es el sistema de "recogedores". Estos individuos "a fuerza llevan los peones necesarios" a la mina, muchas veces de jurisdicciones vecinas, cobran viáticos y gratificaciones para justicias y gobernadores, quienes sólo sobornados permiten el saque de gente de sus pueblos, y además, el minero tiene que pagar a los conductores o personeros que han de llevar y traer a la gente al real de minas (inciso 24).<sup>6</sup> Sin embargo, a pesar de ser oneroso este sistema de repartimiento de mano de obra, había que aprovecharlo pues los gastos fijos, como salarios a guardaminas, veladores y rayador, tanto como para paja y cebada para las bestias del malacate, lo mismo se pagaban si había más que menos peones y barreteros trabajando. En cambio, un mayor número de operarios sacaría más metal y los costos fijos se diluirían en mayor cantidad de metal y en lugar de pagar lo fijo una y otra vez, en cada una de dos semanas, se pagaría en una sola.

A la escasez de mano de obra había que agregar la impetria de los trabajadores de minas. Los guardaminas y ademadores no conocían su oficio, carecían de instrumentos y en

<sup>6</sup> *Vid. infra*, nota 10.

su trabajo sólo se valían de las “conjeturas de sus juicios (inciso 28)”. Los ademadores o carpinteros interiores eran “regularmente indios continuos en la embriaguez”, no tenían más instrumento que una hacha, por un lado curva y por el otro plana, y un pedazo de hilo para tomar las medidas de los palos que necesitaba el ademe (inciso 29). Cortaban y colocaban los palos sin ningún arte, lo que obligaba a continuos y repetidos ademes para evitar hundimientos y con ello pérdidas. Pero lo más contrario al éxito del minero eran los hurtos de todas clases que cometían los operarios.

Bustamante asentaba que “es tan propensa a los hurtos la naturaleza de los operarios de las minas” que robaban las herramientas (fierro, cuñas, picos, barretas), el acero de las puntas que aguzaban, la pólvora de los cohetes, las velas, los costales, las reatas, los cueros, no sólo al dueño sino también a otros operarios. Si el dueño de la mina les reclamaba había el peligro de que por miedo al castigo ya no volvieran al trabajo. Lo que hurtaban con mayor estima y perjuicio del minero eran, naturalmente, los metales. Haciéndose eco de lo que decía el virrey Linares, Bustamante sostenía que era imposible atrapar a los que robaban, pues unos a otros se tapaban. Eran listísimos para lograr su objeto; dejaban escondido el metal echándolo en los tiros y terrenos interiores o revolviéndolo con el tepetate para llevárselo en la primera oportunidad. Por éstos y otros subterfugios lograban “ganárselo al dueño”. Iban tan en contra de éste, que el metal que el dueño recibía “es como dado de limosna y el que ellos se hurtan es debido de justicia a su trabajo (inciso 32)”.

Al describir las relaciones entre dueño y operarios, Bustamante implícitamente reconoce las tensiones de la explotación minera y revela una nueva concepción de los problemas sociales. Explica que los operarios, por decirlo así, habitaban la mina y si había bonanza podían ocultarla al dueño. Este aprontaba la raya los domingos, entre otras cosas para conservar a los operarios, pero dependía completamente de éstos para saber lo que pasaba dentro de la mina. Esta situación insólita le hacía exclamar: “verdaderamente que los mineros

son locos, no como piensa el vulgo porque trabajen las minas, que el ejercicio es nobilísimo y ellas son agradecidas, sino porque solo en este trato, de todos los del mundo, no se logra el fin aun después de conseguido (inciso 33)", y compara al navegante, al labrador, al mercader con el minero y el trabajo de éstos con el de las minas.

3) Bustamante deja para lo último mencionar las dificultades que se tienen en las minas por culpa de los propios dueños, originadas porque éstos no se ocupan de vigilarlas, "siendo raro como el fénix el dueño que baje a verlas (inciso 35)", se interese por saber en qué y cómo se gasta su dinero en la mina, en estudiar lo que es la minería, en procurar "economía del gasto de laboríos y faenas en que por lo regular se consumen dobles cantidades de las necesarias (inciso 35)"; en conformarse con el desperdicio "tan común al exercido" que hace ver como inevitable la pérdida de muchos mineros. Después de haber hecho las antecedentes observaciones generales pasa a señalar el mayor atraso que padece el minero: "el más principal de todos los daños es la falta de dinero que regularmente padecen los mineros, que es la substancialísima de estas dificultades y que como tal pide la atención mayor, como que en ella consiste todo el objeto de mi representación, puesto que por lo natural ningún minero se perderá si lo tiene, ni se podrá ganar si le falta (inciso 35)".

Esta es la parte de la *Representación* en que Bustamante hace su contribución personal al conjunto de proposiciones de la época para mejorar la producción de plata. Asienta que una vez expuesto el daño propondrá el remedio; pero todavía insiste en explicar la peculiaridad de la industria minera, diciendo: "En todos los tratos se estiende un hombre hasta donde quiere o puede, en las minas se ha de estender hasta donde ellas le piden (inciso 36)". El minero necesita perseverar, porque aunque ciertamente las minas tienen su "punto" de producción, los mineros siempre lo ignoran mientras no lo consiguen (inciso 37). "De este modo son y serán siempre las minas de todo el mundo —escribe Bustamante— que necesitando cantidad determinada para su laborío, v. gr. de veinte

mil pesos, como ésta no puede saberse antes de gastarse porque se ignoran las faenas que puede ofrecer la obra, se queda en términos de una mera especulación que, en unos llega a diez mil, y gastados, ellos quedan perdidos y la mina no lograda: otros calculan quince mil y aunque se eroguen, muestra la experiencia falsa la consecución, y otros aunque distribuyan 17, 18 o 19 se quedan tan imposibilitados como los que sólo gastaron diez, logrando sólo conseguirlo el que tuviere valor, paciencia y caudal para el gasto y tiempo de los veinte mil necesarios a la obra, que como falible en su costo y tiempo, teniendo siempre incierta la consecución, fatiga tanto el discurso que hace desconfiar aun la esperanza mayor, dejándose muchas veces, por esta causa, de trabajar una mina, en que si se hubiera proseguido una o dos semanas se hubiera conseguido el desempeño; pero faltó la paciencia o se acabó el dinero, todo se quedó perdido (inciso 38)."

El desaliento del minero podía evitarse si él supiera que no le faltarían avíos, pues le daría seguridad en su trabajo y confianza para esperar hasta que produjera la mina. Esto es lo que sucede en los casos en que el minero puede proveerse de todo lo necesario a su tiempo. Pero Bustamante no escribe para ese minero "que con caudal propio y suficiente entra a trabajar las minas, porque éste nunca puede, por lo natural, perderse (si ya no es que su desorden lo cause)", sino para aquel que necesita procurarse los avíos y pagar excesivos premios por el caudal ajeno. Excluidos los mineros ricos y poderosos, quedan los menesterosos. Éstos son en general muy pobres, "de tan poca inteligencia y habilidad, que muchos no saben ni aun leer, cuanto menos ajustar cuentas (inciso 41)".

Las cuentas, por otra parte, no son nada alegres, según las presenta Bustamante. El 5% acostumbrado entre los mercaderes, se convierte en un 20% o un 30% para los mineros. Vuelve a presentar Bustamante a este respecto una situación paradójica, pues dice: "de modo que siendo la falta de avíos el principal daño de los minerales, el tenerlos es la mayor ruina de los mineros (inciso 41)". Antes de entrar a explicar la contradicción, Bustamante hace una curiosa reflexión,

diciendo que la pérdida personal de algún minero es sin embargo de utilidad a los reales de minas. Asienta que “a costa de pérdidas particulares resulten utilidades comunes, que es lo que general y continuamente sucede en todas las minas, donde no logrando el minero particular alivio en lo que gasta, por no cubrir la ley de sus metales el costo, lo recibe el común en quien se distribuye el gasto (inciso 42)”, pero aunque esta reflexión la considera necesaria porque en alguna forma explica la continuidad del trabajo minero, lo que le interesa es examinar la situación de los mineros y la manera en que obtienen los avíos. Al hacerlo cumple con expresar la preocupación que se advierte en todo su escrito, “la mala constitución y desarreglado gobierno” dentro del cual tienen que actuar los mineros. Lo que afirma y reflexiona —él mismo lo dice— tiene carácter “especulativo”, es decir son observaciones generales que trata de fundamentar. Por tanto, lo que presenta al virrey es una descripción del sistema de avíos, en la cual los inconvenientes y defectos se abultan para contraponerlos a los beneficios que puede tener una compañía de minas, la cual a su ver es un adelanto y una solución al defectuoso sistema de ese momento.

Señala como aviadores a los bancos y a los grandes mercaderes de plata y a los “libradores”. El minero paga el avío entregando al aviador el mineral que saca de la mina y beneficia con un descuento de cuatro a dos reales en el marco de plata, en plazos que van de quince días a cuatro u ocho meses. Bustamante asegura que el minero más gravado es el que es más puntual en sus pagos, y para demostrarlo pone el siguiente ejemplo: “un banco que avía a Juan para Chiguagua, a Pedro para Zacatecas y a Francisco para Pachuca, debajo de los cuatro reales menos cada marco; con que se ve que el de Chiguagua, pagando a los ocho meses sólo deja de utilidad (en todo o en aquella parte que paga del principal) un 7% (dejando aparte quebrados), el de Zacatecas, pagando a los cuatro meses deja un 14, en el mismo tiempo de ocho meses y el de Pachuca, pagando a los quince días, deja 112%, el segundo a un 21 y el tercero a un 182, porque estas corres-

pondencias van regladas al número de marcos y no al de los tiempos que se tarda en hacer las pagas, que si así fuera pagara más premio el que más tardara, al paso que menos el que más breve pagara, como sucede en los demás tratos, por cuya razón aunque el pacto sea con dos reales o con uno en cada marco, se probará que sea menos el gravamen del minero y la utilidad del aviador, pero siempre se verificará mayor premio en el que paga más breve (inciso 44)".<sup>7</sup>

Bustamante no quiere llegar a casos extremos; sólo supone que todos los mineros pagaran sus avíos en cuatro meses. Aun así la utilidad para el aviador sería de un 21% y "si el 5% es tan fuerte contrapeso, aun en el trato más ventajoso cual es el de la mercancía, que basta para el atraso de quien lo paga... no puede dejar de arruinar a los mineros la paga de un 21% en un trato tan lleno de contingencias; y así me parece pruebo la proposición de que los avíos son el alivio, porque sin ellos no hay plata y que son la ruina, porque ellos se llevan la utilidad si el minero corresponde (inciso 46)".

Todos los riesgos crecen cuando el minero trata con los "libradores": sube el premio del avío, hay que entregar el mineral semana a semana y es frecuente la bancarrota de minero y librador porque no pueden proporcionar el avío hasta donde las minas lo piden, aun en los casos en que, por cumplir con los despachos, el minero beneficie el metal apresuradamente. Y no hay que olvidar que el minero tiene otro acreedor que tampoco espera: los oficiales reales que le exigen el pago del azogue que recibió de fiado y que ha ido consumiendo.

Bustamante cree que la saca y beneficio de los metales podría llevarse a cabo con provecho por los mineros a pesar de todas las vicisitudes que enumera si éstos tuvieran franco y sin límites el avío "que es lo que las minas todas necesi-

<sup>7</sup> Inciso 64: "... pero la compañía de las minas ni padecerá en su efecto principal, que es del de la plata... ni menos se expondrá a que un peso deje de valer ocho reales, ni un marco de plata quintado y de toda ley ocho pesos cinco reales diez granos...".

tan, pero debajo de las reglas de buen gobierno económico (inciso 49)".

Es en esta parte de la *Representación* donde Bustamante propone el remedio: "que en este reyno se forme una compañía general de muchos individuos, semejante a la fundada en la provincia de Caracas, en la isla de la Habana (no sin mucha gloria de V. E.) y más frescamente en el reyno de Aragón por cédula de S.M. de 27 de Julio de 1746, debajo de las condiciones que en debida forma presento a V.E. en 13 foxas útiles y contienen lo más preciso por ahora para el buen regimen de la compañía dejando siempre la puerta abierta para todas las que el tiempo mostrare ser convenientes y que S.M. se dignare confirmar, como se dice en la primera de sus condiciones y con esto quitado el embozo de que hablé al número 11 [8] se hará más honrosa y útil la minería que lo ha sido hasta aquí padeciendo tanto menos daño cuanto es mas poderosa la unión, para resistirlo y cautelarlo (50)".

C.— Pasa Bustamante a enumerar las ventajas y beneficios que tendría la compañía de minas. Empieza por decir que le parece que el virrey Revillagigedo no tendría dificultad en formarla, se supone que por la experiencia que adquirió en La Habana. Desde luego no todos los daños de la minería se remediarían en el momento de la erección de la compañía, pero se podrían ir viendo en su conjunto y resolviendo con mayores recursos.

Respecto a mejorar la calidad de los operarios, la compañía podría sujetar a guardaminas y ademadores a exámenes de suficiencia y asignarles el salario correspondiente a sus conocimientos. Constituyéndose los mineros en compañía y, por tanto, en cuerpo poderoso y bien gobernado, obtendrían el apoyo de las justicias de las jurisdicciones de minas para castigar "los hurtos de las minas y cosas anexas a ellas por todo rigor (inciso 54)".

Bustamante no insiste, por ya sabido, en que el principal objeto de formar la compañía era acabar con la escasez de

8 Ya citado. *Vid. supra.*

avíos para los mineros, pero una vez resuelto ese principal problema se podían señalar otras benéficas consecuencias.

Los mineros tendrían la posibilidad de experimentar y reformar el beneficio de los metales para procurar el adelanto de la industria. Otra útil consecuencia sería que en la compañía habría personas que estudiaran y propusieran al rey establecer algunos puntos y ordenanzas propias al buen gobierno de la minería mexicana, que tanta falta habían hecho, pues los mineros hasta esos momentos se tenían que regir por ordenanzas hechas para Castilla. "De manera [concluye en esta parte Bustamante] que reduciéndose la consecución de cualquiera cosa a los medios de la representación, o respecto a los del interés o a los del arbitrio y buena dirección la compañía no puede malograr nunca sus intentos, porque la debemos creer adornada de todos estos sufragios en una junta de hombres respetuosos, inteligentes y con dinero a la mano para vencer cualesquiera dificultades (inciso 56)".

A más de los beneficios que Bustamante ve para los mineros con la creación de la compañía, advierte otras más generales, apetecibles consecuencias: "Estos beneficios que sólo han comprendido el que mira al gobierno y adelantamiento de las minas, pasan más adelante en superiores aumentos por que el de nuestra católica religión es tan manifiesto como innegable en cuantas obras de piedad han producido y producen: en templos que se levantan, en conventos que se mantienen, en huérfanas que se dotan, y en multitud de pobres que se socorren; pues es patente que cuando se trabaja, no un mineral, sino una mina sola, se juntan innumerables personas que congrega la natural propensión de lograr el oro y plata y que hechas de este modo poblaciones de los desiertos y logrando todos con abundancia su mantenimiento se verifican las divinas alabanzas donde antes se ejercitaban diabólicas supersticiones. Y de aquí procede el destierro de los infieles, que huyendo la sociabilidad y buscando asilo en los montes y las sierras, viene por fin la comunicación y el tiempo a servir de misioneros para su reducción como se ha visto en todo el reino, que no habiéndose conquistado en los

principios ni la cuarta parte de él, todo lo demas lo ha ido conquistando el mismo trato de las gentes, al paso que a éstas las han movido las minas, como se vee en Chiguagua, Parral, Sonora y demas partes de este nuevo mundo: De modo que el divino autor de la naturaleza, que con nada se descuida, parece puso como anzuelo de los hombres los minerales, para que atraídos de sus riquezas se poblaran tan varios climas que de otro modo quedarán inhabitables (inciso 57) ”.

Además quedaba sobreentendido el aumento que tendría la real hacienda por concepto de diversos impuestos, consumo de azogues, más fábrica de moneda, más crecido tráfico del comercio, y en general por el aumento de todos los ramos y reales rentas. La causa pública también lograría beneficios con la compañía, en primer lugar “porque de cuanto gastare en las minas, nada echa inmediatamente fuera del reyno, sino que quedando divertido en varias manos, éstas insensiblemente lo conducen a las del mercader, que no sucede en otros tratos, cuando todos echan el dinero fuera de nuestros dominios. Lo segundo, porque no habiendo antes más que diez millones de moneda, en virtud de su distribución en la minería, se sacarán otros tantos a lo menos, quedando en veinte los que solo eran diez, cuyo beneficio solo es propio de las minas, aumentando la plata para todo el mundo, como se dijo a los números 5 y 9.[<sup>9</sup>] El tercero, por

<sup>9</sup> “Inciso 5. Bien demuestra lo referido, que no teniendo las Indias mas comercio proprio que el de la plata y el oro, éstos deben ser el unico objeto de su atención y que no saliendo de otra parte que de las minas, a éstas se debe dirigir todo el cuidado; pero aun con mas fuerza se conoce lo que son equiparándolas a otros tratos y comercios, porque aunque se finja el mas ventajoso solo se podrá verificar en él, que habiendo existentes en un reyno (v.g.) diez millones, todos los atraiga así, recogendolos de distintos individuos en quienes antes giraba dividido aquel caudal, pero que habiendo diez millones hoy, haya dentro de un año quince o veinte, sólo es proprio de las minas, porque sólo ellas aumentan y dan la plata, sirviendo los demas tratos sólo de medios para recoger la producida.”

“Inciso 9. Y de este informe nacen dos reflejas, la primera es que,

que es innegable los muchos sujetos que lograran conveniencias en los principales ministerios de ella, los innumerables que se ocuparán en el laborio de las minas y haciendas de su beneficio, tragino de sus metales y materiales y demás, casi infinito número de dependientes que estas faenas demandan. El cuarto, que el comercio ha de crecer y aumentarse en los minerales, pues se sabe los excesivos gastos que ocasiona en trajes y demás menesteres de la vida, la abundancia de las minas. El quinto, que los hacenderos de todo género de ganados y labores, no sólo inmediatos, sino aun remotos, lograrán mayores y mas favorables ventas de sus frutos y ganados, no solo por la multitud de gentes que a los minerales se congrega cuando consiguen bonanza, sino por que los pobres que en la borrasca no alcanzaron un maíz y vaca para el sustento, en la opulencia se tratan sin diferencia a los más ricos <sup>[10]</sup> de que nace por precisión que no bastando las ha-

vistos los ramos de que se compone la real hacienda, se hallará que sólo los de los diezmos de oro y plata y azogues quasi equivalen al resto de los demas ramos y rentas, y si se les agrega la utilidad que producen en su fábrica a moneda y no tienen los demas ramos, cuyo importe se recibe en pesos, se hallará que excede. La segunda, que careado el importe de aquel quinquenio con el de otro hecho a los 42 años y verificado desde 739, hallará V.E. aumentada la real hacienda en 3' 363 mil 384 pesos 2 tomines 11 granos, que hay de diferencia del uno al otro que corresponde cada año a 672 mil 676 pesos 6 tomines 11 granos de aumento; pero con la advertencia que los 561 mil 457 pesos 1 tomín son aumento de sólo diezmos de oro y plata y valor de azogue, y los 111 mil 219 pesos 5 tomines 11 granos, lo son de alcavallas, pulques, novenos, vacantes y demás ramos y asientos reales y si ninguno de éstos conexión [sic] o facultad a que las minas aumenten un solo marco de plata, ellas sí la tienen a que todos produzcan a S.M. y a la causa publica mayores utilidades."

<sup>10</sup> La observación que hace Brading (*op. cit.*, p. 98) "...where the mine workers—a notoriously high-paid and lavish spending group of men—provided a lucrative market for foreign luxury goods ..." quizá sea apropiada para el fugaz momento de la bonanza en que los "pobres ... se tratan sin diferencia a los ricos ..." que aquí menciona Bustamante, pero es dudosa para caracterizar al operario de minas, acaso, forzado y difícil de conseguir, que describe Bustamante en los incisos 23 a 32.

ciendas inmediatas a el abasto, trascienda a las remotas el beneficio y que se cultiven las tierras que de otro modo fueran eriazas, pastándose y aun poblándose los campos que permanecen desiertos (inciso 59)". "Estos y otros muchos beneficios, unos como principales y otros como consecuencias de ellos, producirá la compañía en su fundación que pudieran referirse a no ser mi ánimo huir de la dilación, pues cualquiera que considerare consigo mismo los tratos todos del reyno los hallará palpablemente aumentados, verá desterrada la ociosidad y bien logrado el trabajo de cuantos se quisieran aplicar; y así solo me resta probar que la compañía y sus interesados por lo natural siempre se han de ganar; digo por lo natural porque de accidentes posibles a la contingencia ni se han librado las fincas en que se funda, ni tiene seguridad la fianza de más abono, ni podrá cautelarse la cosa más permanente. Y si no, que diga alguno de los del mundo los sucesos que tendrán la siembra para el labrador, las dependencias para el comerciante, las navegaciones para la nave que surca, la vida para el infante que nace, y todo cuanto lo del mundo contiene. ¿Quién lo ha de decir? ¿Cuándo tiene anticipado el más sabio de los hombres que ignoramos los sucesos de la hora que aun no vivimos y vemos que en todas ellas aun los instantes son dudas? (inciso 60)". "Por eso dejando a lo posible su ser y a nuestra limitación ignorados los sucesos, dije y diré que la compañía no puede por lo natural perderse; porque han de girar a segura utilidad sus fondos. Esta proposición es indispensable hacerla manifiesta por cualquier lado y de ellos deberá ser el primero el del exemplo en las que vemos fundadas en Inglaterra, Holanda, Génova y Venecia, y en Nueva España la de Caracas y la de La Habana todas con crecidas ganancias, sin que oponga la bulgaridad el que los españoles no tienen genio para la unión, pues fuera de estar probado lo contrario con la experiencia de las dos últimas referidas y nuevamente con la de Aragón, nadie podrá negar, que aunque los genios se opongan facilmente en el dictamen, no sean posibles para la unión, cuando ésta ni repugna la razón, ni la impide la naturaleza y así podrá de-

cirse (y lo vemos en todas clases) que los españoles regularmente no se unen pero no podrá afirmarse el que no pueden unirse (inciso 61)".

Otras compañías, dice, se ven amenazadas en su prosperidad por riesgos como son navegaciones de dos y tres mil leguas. La compañía de minas está libre de ese peligro y es mucho más sencillo su giro, pues sólo consiste en dar plata acuñada para volverla a coger en pasta, materia ésta que no padece corrupción, ni dejará de usarse en todos tiempos y reinos, ni dejará de valer un peso ocho reales, ni un marco de plata quintado y de toda ley, 8 pesos 5 reales 10 granos. Las "ganancias de la compañía de minas no han de consistir en las mudanzas, ni accidentes de los tiempos, sino en la regla fija de tanto de utilidad en cada marco de plata que se compre, o de tantos pesos en cada cien que se suplan, sin que lo estorbe lo ya asentado de no haber cosa más inconstante que las minas, ni en que mas continua sea la perdición, porque esto ya queda explicado que pende del mal gobierno y de la falta de avíos a cuyo fin se forma esta compañía y que como sin estos sufragios es imposible el que se dejen de perder los mineros, del mismo modo lo es el que les suceda si los logran (inciso 64)".

Para terminar enumera Bustamante los beneficios que la compañía puede proporcionar a sus propios socios: el primero, "en el 10% anual, que ha de llevar la compañía por el dinero que supliere a sus dependientes, como se estipula en la condición 29, según la disposición de la ley que allí se cita; la segunda, en la compra efectiva de la plata y oro que la compañía cogerá o rescatará en los minerales con su dinero, por aquellos precios que el estilo corriente de cada uno ha hecho común y en que no es poca la utilidad que se logra; y la tercera, la de los objetos indispensables para las minas y haciendas de sus beneficios como son fierro labrado y en bruto, acero, jarcias, sal, magistral, plomo, greta y otros que se necesitan, pues en todos puede la compañía ganar con sus aviados, lo mismo que a otro cualquiera le es permitido (inciso 65)".

Por último, afirma Bustamante, la compañía cumplirá su objeto y tendrá una influencia benéfica en la vida económica, pues dice: "Todo lo hasta aquí referido de utilidades es poco o nada a vista de las que la compañía podrá lograr en las minas, que por si hallare conveniente trabajar, o ya por su cuenta sola o a medias con otro interesado que le de parte, pues aunque como queda dicho éstas ofrezcan, por lo regular, segura la pérdida y muy dudosa la ganancia, también queda probado que esto pende del mal gobierno que se observa en ellas y principalmente de la falta que padecen de los avíos precisos, cuyos efectos de ninguna suerte son temibles en una compañía, que podrá y sabrá dirigir sus obras con la más seria y acertada conducta que permita la materia al cuidado de hombres inteligentes, honrados y bien pagados y sin el sobresalto de aquella falta tan nociva por todos lados. De modo que en la misma mina en que un sujeto particular haya perdido muchos pesos por lo caro que compró sus menesteres, por la falta que otras veces tuvo de ellos y por los excesivos premios que pagó del corto avío que tuvo; podrá ganarlos sin ninguna duda la compañía aun con las mismas leyes y saca de metal que aquél perdió porque ahorrará la mayor parte de los costos y no perderá de la ley por apresurarse en el beneficio, como aquel individuo necesitado (inciso 68)".

Es importante advertir cómo insiste Bustamante en que disposiciones bien organizadas y pertinentes resultarían en el buen gobierno de la minería y en último término en la prosperidad del reino y de la monarquía. No desconoce las peculiaridades de la explotación minera; sabe que el minero, esperando la riqueza de la bonanza, no es "industrioso". Por tanto, es menester la moralización del gremio, lo que se podría lograr organizando el trabajo por medio del sistema de compañías, y él estaba tan convencido de ello que desde luego ofrecía hacer su aportación de diez mil pesos para obtener veinte acciones de a quinientos pesos "que agregados a las cantidades que otros sujetos aficionados a este proyecto me han dicho pondrán en la compañía llegando a tener efec-

to su formación, no dudo sea un principio que sirva de estímulo para que otros pretendan interesarse; y mas cuando si esta idea mereciere el aprecio de V.E. sola su insinuación a los sugetos que pueden engrosarla, por ser de conocidos caudales, podrá ser tan pronta en la ejecución quanto lo fuere en la expresión de V.E., a quien suplico rendidamente perdone el atrevimiento de que mi cortedad se aliente a pensamiento tan grande, o por que lo sea mi afecto al real servicio, o por que conozca que en el magnánimo generosísimo celo de V.E. tiene lugar cuantas proposiciones conducen a dicho efecto (inciso 69)".

Francisco Xavier Gamboa menciona esta *Representación* cuando hace los comentarios relativos a las "minas de compañía".<sup>11</sup> Dice que en 1743, don Domingo Reborato y Solar propuso al rey formar una compañía de aviadores con un fondo de dos millones de pesos y bajo diecinueve condiciones, en vista de que en Nueva España se perdían muchas minas por falta de avíos. La proposición fue turnada al Consejo de Indias, donde fue bien acogida. Los ministros dictaminaron, el 22 de noviembre de 1743 que se enviara al proyecto al virrey y que en México se formase una junta de ministros "para tomar las noticias oportunas y examinar con la mayor madurez la proposición".

Efectivamente, llegaron las órdenes al virrey, conde de Fuenclara, pero éste antes de convocar la junta pidió su opinión a don Francisco Sánchez de Tagle y a don Manuel Aldaco. En 15 de marzo de 1745 estos dos mercaderes de plata dieron al virrey su opinión,<sup>12</sup> la que según Gamboa no fue favorable a la erección de la compañía. Estos novohispanos pensaban —según Gamboa— que Reborato había presentado su proyecto "no por el bien público y del erario, sino por ser administrador general, como proponía en la cuarta condición". El virrey Fuenclara dio cuenta al rey, el 25 de enero de 1746, de que en Nueva España la opinión de los minis-

<sup>11</sup> *Comentarios*, cap. VII, párrafo I, nos. 53-61.

<sup>12</sup> P. M. A. H., no. 8529.

tros que habían de componer la junta y la de los mercaderes de plata era contraria al establecimiento de la compañía. Con esta comunicación parecía que el proyecto de Reborato quedaba desechado. Pero en el Consejo de Indias los ministros consideraron "sospechoso" el dictamen de Sánchez de Tagle y Aldaco, "por ser estos últimos los más principales aviadores de las minas corrientes y tener estancado este comercio". Por otra parte, argüían los peninsulares, el establecimiento de la compañía no era óbice para que los dueños de bancos de plata siguieran aviando a los mineros que lo solicitaran. Por tanto, enviaron de nuevo a México el expediente con la orden de que se formara junta para estudiar y dictaminar sobre este asunto, se estableciera la compañía y se recompensara a Reborato en alguna forma, aunque no nombrándolo administrador como él quería.<sup>13</sup> En julio de 1746 hubo cambio de virreyes; llegó a México Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, quien luego se abocó a la resolución de este asunto de las compañías de minas, probablemente porque era cuestión novedosa, que se consideraba un progreso y una reforma útil (como lo asienta el propio Bustamante), así como un estímulo a la economía de Nueva España.

Al parecer estos fueron los móviles de un grupo de mineros de Pachuca, don Agustín Moreno y Castro, coronel de infantería española y marqués de Valle-ameno, don Juan de Bariandarán, don Juan de Ávila Salzedo, don Tomás Tello, don Antonio Gonzalo de Peralta y don José Alexandro Bustamante Bustillo por sí y a nombre de don Pedro Romero de Terreros, su compadre, quienes el 15 de junio de 1747 se reunieron "para efecto de tratar y conferir el fondo de un banco de compañía que intentaban fundar en esta dicha ju-

<sup>13</sup> Gamboa no parece haber sentido simpatía por Reborato. De él dice: "... y aunque no había entendido nota alguna en las costumbres de Reborato, era genovés, casado en La Habana y pobre, sin otro causal que el de su ingenio, por haber perdido el poco que tenía en las minas de Sombrerete".

risdicción, en alivio, aumento y conservación de todos los mineros que en él quisieran interesarse para la provisión de sal, magistrales, azero, fierro labrado y en bruto y demás menesteres necesarios a el laborío de las minas y beneficio de sus metales..."<sup>14</sup> El "inventor" de esta empresa fue José Alejandro Bustamante, quien presentó en esa reunión las veintiséis condiciones bajo las cuales se había de establecer la compañía. Aprobadas éstas por los reunidos fue enviado el expediente al virrey, quien después de obtener los pareceres del oidor de la audiencia y juez privativo superintendente de reales azogues y del fiscal, expidió un decreto por el cual aprobaba y confirmaba el banco de compañía de los mineros de Pachuca y mandaba se llevara a puro y debido efecto su erección y establecimiento, el 2 de agosto de 1747. Por la forma en que el virrey trató este asunto, se advierte que era partidario de la formación de compañías y quizá por ello, cuando volvió a pedir su opinión a Aldaco, para dar trámite a las órdenes llegadas de España en relación con el proyecto de Reborato, obtuvo del mercader de plata un dictamen en que éste ya no se mostraba refractario a la fundación de compañías de aviadores.<sup>15</sup> Bustamante, a quien según Gamboa<sup>16</sup> el virrey también pidió "radicales y secretos informes" sobre la constitución de compañías de minas, presentó en 1748 al referido virrey "un escrito en el que le explicaba las dolencias de las minas". Es este escrito la *Representación* aquí estudiada, firmada en Pachuca en enero 18 de 1748.<sup>17</sup> De ella hizo Gamboa un sumarisimo análisis en sus *Comentarios*.<sup>18</sup> Este autor dice que junto con la *Representación* Bustamante entregó al virrey un proyecto de compañía, compuesto de treinta y nueve condiciones bajo las cuales se debería establecer una compañía general refaccionaria de minas (la que Bus-

<sup>14</sup> P.M.A.H., no. 8528.

<sup>15</sup> P.M.A.H., no. 8529.

<sup>16</sup> *Comentarios*, cap. VII, párrafo II, no. 65.

<sup>17</sup> P.M.A.H., no. 8530.

<sup>18</sup> *Comentarios*, cap. VII, párrafo II, nos. 66 y 67.

tamante menciona en el inciso 50 de su *Representación*) y que corresponde al siguiente escrito: "Reglas y condiciones, bajo las cuales se ha proyectado establecer la compañía de minas en este reyno de Nueva España y demás provincias susadyacentes: con el título y advocación de Nuestra Señora de Guadalupe y real protección del rey nuestro señor don Fernando sexto que Dios guarde. Por cuio medio y con auxilio de los que entraren en ella se dediquen universalmente al trabajo y laborío de todas y se logren los efectos que con el beneficio fructificaren cediendo en utilidad comun.— De orden del exmo. señor virrey. En Mexico en la imprenta del Nuevo Rezado de doña Maria de Rivera. Año de 1749".<sup>19</sup>

Al año siguiente, en 1750, por fin se formó la junta para estudiar la erección de compañías, y en la reunión del 25 de mayo se presentó este proyecto y treinta y nueve condiciones para establecerla, pero probablemente Bustamante ya no conoció el resultado de su proyecto.<sup>20</sup>

En sus *Comentarios*, Gamboa no se muestra partidario de que el rey favoreciera especialmente a los mineros concediéndoles el establecimiento de compañías de minas privilegiadas. En caso de formarse compañías refaccionarias hubiera apoyado que se pusieran en manos de los comerciantes del consulado. Por de pronto el rey no favoreció ni a comerciantes ni a mineros. Bustamante se hubiera sorprendido de que el remedio por el que el rey se decidió para fomentar la explotación minera —una vez que pasó la "borrasca" de la guerra de siete años— fuera rebajar el precio del azogue.<sup>21</sup> Sin embargo, años después, hubo un cambio de política administrativa y se puede decir que el rey retomó las ideas de Bustamante, pues con motivo de las reformas económicas de la segunda mitad del siglo (*Ordenanza de intendentes*, 1786), la

<sup>19</sup> P.M.A.H., no. 8532.

<sup>20</sup> Toribio Esquivel Obregón (*Biografía de don Francisco Javier Gamboa*, México, Talleres Gráficos Laguna, 1941, pp. 181-194) glosa lo dicho por Gamboa en el capítulo VII de sus *Comentarios*. No parece haber conocido la *Representación* de Bustamante.

<sup>21</sup> A.G.N., *Correspondencia de virreyes*, tomo 2/12 (1768), no. 374.

corona trató de remediar la falta de capitales para explotar las minas de Nueva España disponiendo que se establecieran bancos de rescate de plata por cuenta del real erario, en donde hubiera caja de real hacienda.<sup>22</sup>

En mayo de 1739 don José Alejandro Bustamante y Bustillo, vecino de la ciudad de Pachuca, había ocurrido al virrey-arzobispo, don Juan Antonio Vizarrón, a denunciar "las minas contenidas en la nombrada Veta Vizcaína, sita en el Real del Monte, ofreciendo desaguarla y habilitarla, con tal que se le adjudicase y concediese, debajo de las condiciones" que contenía un plan que presentó.<sup>23</sup> En síntesis las condiciones eran seis: 1) se le haría merced de toda el agua que saliera de la contramina o socavón del desagüe; 2) se le declarararía y concedería el uso, propiedad y beneficio de todas las vetas que en toda la distancia del largo del dicho socavón encontrara; 3) bastaría tener poblada la boca de la Veta Vizcaína para considerar suyas todas las minas que en ella se hallaran; 4) se le concedería el derecho de vender o enajenar cualquier parte de la veta; 5) se dejaría a su criterio determinar las dimensiones de la contramina, y 6) el virrey mandaría a las justicias de la jurisdicción que le facilitaran y aprontaran los operarios precisos a la obra de la contramina o socavón, sin pretexto, excusa o motivo que lo impidiera, así para la obra de la contramina como después, que serían precisos muchos más cuando se encontraran metales, declarando el virrey, si lo hallare conveniente, que concurrieran en las penas que fuere servido dictaminar y en la costa del atraso que se infiriera en obra tan importante.

El virrey pronto concedió a Bustamante lo que le pedía. Hubo quien criticara la facilidad y rapidez con que el virrey hizo la merced. Sin embargo, Andrés Leonardo de Castro, alcalde mayor de la jurisdicción de Pachuca, contestó a la censura explicando que el virrey protegía "la animosa determi-

<sup>22</sup> María del Pilar MARISCAL ROMERO: *Los bancos de rescate de Platas*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1958.

<sup>23</sup> A. G. N., *Minería*, vol. 29, ff. 253-261.

nación de don Joseph Alexandro Bustamante Bustillo".<sup>24</sup> En verdad que Bustamante necesitaba ánimo y determinación, además de mucho dinero para emprender el desagüe de esas minas. En 1721 Isidro Rodríguez, comprador de plata, a quien menciona Bustamante en el inciso 21 de su *Representación*, había intentado desaguar esas mismas minas de la Veta Vizcanía en el Real del Monte sin conseguirlo y gastando su fortuna en ello. Tuvo fracasos técnicos y muchísimos disgustos

*que se Circula la Comp. Se dá por notificado y obedece, por  
 Atento al Ofendido, se Entiende esta Dilig. con el Dip. q. e  
 va a practicar, y llevar la cuenta q. su C.º manda, f. en  
 más de q. d. y f. e. —*

*José Alejandro Bustamante Bustillo*

*Padre, 21.*

Firma de José Alejandro Bustamante Bustillo, de un documento del Archivo General de la Nación, ramo *Minería*, vol. 65, exp. 1, f. 31 v.

y enfrentamientos con los dueños de las minas que trataba de beneficiar. A su vez Bustamante inició resueltamente los trabajos, pero "considerando después lo costoso y difícil de el desagüe y habilitación que tenía ofrecido, y que su caudal, aunque muy cuantioso, no podía alcanzar para costear las contraminas y tiros que indispensablemente era preciso hacer, solicitó contraer compañía con... don Pedro Romero de Terreros a fin de poder, ayudado con sus fondos, dar cumplimiento a su obligación; lo que efectuado el año de mil setecientos y cuarenta y uno, se continuó, por los enunciados Bustamante y Terreros, la apertura de la contramina nombrada Azoyatla y en vista de haber manifestado la experien-

<sup>24</sup> *Ibid.*, f. 340v.

cia que por ella no se podía conseguir el desagüe y habilidad que se deseaba, desampararon el citado Socavón con licencia y permiso del virrey, después de trabajar en él nueve años y profundadolo [sic] mil y doscientas varas<sup>[25]</sup> y arbitraron abrir los nombrados Nuestra Señora de Guadalupe y de Aranzazu y ahondar el tiro de Santa Theresa, el de La Joya y el de la Sabanilla".<sup>[26]</sup>

Según noticias que parecen fidedignas Bustamante falleció en 1750, quizá a mediados del año, porque sabemos que con motivo del remate para el abasto de carne y velas en la jurisdicción de Pachuca, que se hizo en agosto de 1749, se introdujeron algunas novedades en las que todavía él figuró como diputado de la minería, apoderado procurador general del vecindario y síndico tesorero del Apostólico Colegio de Nuestro Padre San Francisco de Pachuca. A fines del año de 1749 Bustamante estuvo enfermo, pero ya en noviembre iba a caballo de Pachuca a Real del Monte a visitar su mina de La Joya.<sup>27</sup> La compañía que había quedado establecida con aprobación del virrey Revillagigedo, en agosto de 1747, no funcionó como habían esperado sus socios y ya en el año de 1749 pedían Bustamante y su "co-diputado", don Tomás Tello, permiso al virrey para extinguirla. El 4 de febrero de 1750, en consideración a los trámites que se seguían en relación con la concesión del abasto de carnes, el escribano público fue a casa de Bustamante a hacerle una notificación y don José Alejandro dijo que la oía, pero que no se consideraba diputado de los mineros, porque el año para el que había sido electo se había cumplido ya y que además tampoco podía recibir la notificación como diputado de la compañía de avío, pues tenía hecho curso al virrey para que ésta fuera extinguida.<sup>28</sup>

<sup>25</sup> Según cálculos modernos una vara tiene .835 m., así que el socavón tenía poco más de mil metros de profundidad.

<sup>26</sup> A. G. N., *Minería*, vol. 29, ff. 255-256.

<sup>27</sup> A. G. N., *Minería*, vol. 65, 1er. exp.

<sup>28</sup> A. G. N., *Minería*, vol. 65, 1er. exp.

A su muerte la Veta Vizcaína fue adjudicada a don Pedro Romero de Terreros. En agosto de 1751, don Agustín Moreno de Castro, marqués de Valle-ameno, coronel de los reales ejércitos era diputado mayor de la minería de la jurisdicción de Pachuca y director de su compañía.